



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

Visto el Expediente de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003962/2013 y sus agregados Expedientes 0004645/2013, 0004728/2013, 0004771/2013, 0005244/2013, 0005265/2013, 0005916/2013, 0005989/2013, 0006146/2013, 0006463/2013, 0006575/2013, 0007162/2013, 0007792/2013, 0005217/2013, 0005320/2013, 0005747/2013, 0006208/2013, 0008379/2013, 0008394/2013, 0008526/2013, 0008893/2013 y 0008897/2013 por los cuales se solicita autorización para la presentación de Certificados Analíticos originales, ya que dichos Certificados se demoraron por distintas causas; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 235 - HCS - 2006 que otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 23;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Hacer lugar a los pedidos de excepción para la presentación de las copias de sus certificados analíticos originales legalizados, elevados por los siguientes estudiantes Daniela Alejandra FORNIZ (DNI: 33311530), Martín Andrés VERCELLONE (DNI: 37305311), Elías Emmanuel COCHUFFO SARAVIA (DNI: 35055101), Jorge Luis TOLENTINO PANIURA (DNI: 94156469), Diego Iván MATURANA (DNI: 37629851), Renato MAGRETTI (DNI: 36358068), Cristian Darío SORRONDEGUI (DNI: 37095051), Juan Eduardo VILLANUEVA (DNI: 36406441), Jennifer Alba MORENO (DNI: 37279206), Daniel Matías SORIA (DNI: 35950806), Julio Alberto LUNA ALCALDE (DNI: 37853054), Facundo IRICO (DNI: 38107055), Alan Fabricio THÉVENIN (DNI: 37617524), Gina Micaela MARÍN (DNI: 35085642), Carlos S. SERRA LÓPEZ (DNI: 37524093), Ariel RAHMANE (DNI: 38182772), Aarón Farías GERVALDO (DNI: 34004622), Noe Gomes DÍAZ (DNI: 94747075), Franco ALEMANDI (DNI: 36431320), Martín Lorenzo LEIVA HERNÁNDEZ (DNI: 36145515), Iván Alexis MAZUQUÍN (DNI: 36429410) y Mauro FLITT (DNI: 14360083).

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

el 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Disponer como fecha límite para la presentación de los Certificados Analíticos legalizados, aquella que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2013.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de dar conocimiento al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 130 - H.C.D - 2013.-

